

PROYECTO DE LEY N° *9472/2024-CR*



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (CETPRO)

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (CETPRO)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento, implementación y equipamiento de los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) a nivel nacional.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

El fin de la presente ley es, fortalecer las condiciones que deben cumplir los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO), en infraestructura, implementación y equipamiento, para efectos de obtener el licenciamiento y otorgar una formación técnica – productiva de calidad, a favor de la sociedad.

Artículo 3. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento, implementación y equipamiento de los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) a nivel nacional.

Artículo 4. Alcances

La declaración de la presente ley, comprende el mejoramiento de la infraestructura, a través del equipamiento, mantenimiento de los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) a nivel nacional.

Artículo 5.- Financiamiento

El financiamiento para la implementación y fortalecimiento de los CETPRO es con los recursos presupuestales del Ministerio de Educación, cooperación técnica y financiera nacional e internacional, aportes y donaciones de entidades públicas y privadas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. – Acciones a cargo de las instituciones competentes

El Ministerio de Educación en coordinación con las entidades competentes en el marco de sus respectivas competencias y funciones, realizan las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, octubre de 2024

Suplen
Fl. Cruz

Isaac Mita Alanoca

Américo Conza
Rafael
Milagros Rios

Bautista

Huanaguanaco
AGUIERO
GUTIERREZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Situación problemática

Según el Ministerio de Educación, en los últimos diez años, se registra una variación negativa en la cantidad de instituciones educativas de Educación Técnica Productiva, pasando de dos mil ciento sesenta y uno (2,161) en 2008 a las mil ochocientos veintisiete (1,827) actuales, acompañada de una disminución en la población estudiantil, que actualmente asciende a más de 250,000 estudiantes, según el Censo Escolar de 2018¹. Uno de los mayores problemas de la Educación Técnico Productiva en Perú es la falta de conexión entre la oferta de especialidades u opciones ocupacionales que brinda el sistema educativo y la demanda real del mercado laboral, las prioridades productivas, y los procesos de desarrollo humano en los niveles local, regional y nacional. La falta de financiamiento impide que muchos CETPRO, especialmente los privados, puedan equiparse adecuadamente y adaptar sus instalaciones para cumplir con los estándares de seguridad y calidad, ya que muchos carecen de infraestructura tecnológica y el equipamiento necesario para ofrecer una formación de calidad. Además, carecen de capacitación continua para los docentes en el uso e integración de tecnologías educativas, lo que limita la calidad de la enseñanza.

La educación técnica y productiva, constituye un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de un país. En la actualidad, los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) juegan un papel decisivo en la formación de mano de obra calificada, proporcionando habilidades y conocimientos específicos que permiten a los estudiantes integrarse rápidamente en el mercado laboral y contribuir al crecimiento de diversos sectores productivos. Sin embargo, estos centros enfrentan una serie de desafíos que limitan su capacidad para cumplir plenamente con su misión. Muchos CETPRO en todo el país operan en instalaciones inadecuadas y con equipos obsoletos, lo que impide ofrecer una formación práctica y actualizada acorde con las demandas del mercado laboral, debido a la asignación insuficiente de recursos financieros para su operación y mantenimiento. Esta falta de financiación afecta la calidad de la educación ofrecida, limitando la adquisición de nuevos equipos, materiales didácticos y la contratación de personal calificado, ya que en muchos casos, los programas de estudio no se actualizan con la frecuencia necesaria para seguir el ritmo de los avances tecnológicos y las nuevas tendencias del mercado. Esto crea una brecha entre la formación ofrecida y las competencias requeridas por los empleadores.

1.2. Propuesta legislativa

La educación técnico-productiva a menudo es percibida como una opción educativa de menor valor en comparación con la educación universitaria. Esta percepción negativa disminuye la matriculación en los CETPRO y desmotiva tanto a estudiantes

¹ Proyecto de Ley N° 4671/2019-CR

potenciales como a sus familias, debido a la falta de coordinación efectiva entre la institución educativa y el sector empresarial. Esta desconexión impide que los centros adapten su oferta educativa a las necesidades específicas del mercado laboral y dificulta la inserción laboral de los egresados. Además, los docentes y formadores requieren capacitación continua para mantenerse actualizados con las nuevas tecnologías y métodos de enseñanza. Sin embargo, la oferta de programas de capacitación y actualización profesional es limitada.

El principal motivo para presentar el proyecto de **ley que declare de necesidad pública e interés nacional la implementación y fortalecimiento** de los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) a nivel nacional radica en la urgente necesidad de transformar la educación técnico-productiva en un motor de desarrollo económico y social. Los CETPRO desempeñan un papel esencial en la formación de mano de obra calificada, proporcionando a los estudiantes las habilidades y conocimientos necesarios para integrarse de manera efectiva en el mercado laboral y contribuir al crecimiento de diversos sectores productivos. Sin embargo, la falta de recursos financieros, la infraestructura inadecuada, los programas de estudio desactualizados y una percepción social negativa han limitado su capacidad para cumplir con esta misión.

Al declarar de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de los CETPRO, se busca movilizar los recursos necesarios para modernizar la infraestructura, actualizar los programas de estudio, mejorar la percepción social de la educación técnico-productiva y fomentar la creación de alianzas estratégicas con el sector empresarial. Esta medida no solo mejorará la calidad de la educación técnica y productiva, sino que también proporcionará a los jóvenes oportunidades reales de inserción laboral y contribuirá significativamente al progreso económico y social del país. La implementación efectiva de esta ley asegurará que los CETPRO se conviertan en verdaderos motores de desarrollo, capacitando a una nueva generación de profesionales que impulsarán la competitividad y el crecimiento sostenible a nivel nacional.

Para el fortalecimiento e implementación de los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) en Perú, se considera una propuesta integral que aborde tanto la creación de nuevos centros como la mejora de los existentes. Es necesario que se realice un diagnóstico exhaustivo de las necesidades del mercado laboral y de las áreas con mayor demanda de formación técnica, con el fin de desarrollar un plan estratégico que incluya objetivos claros, metas a corto y largo plazo, y un cronograma de implementación. Asimismo, se deben identificar y seleccionar ubicaciones estratégicas, considerando la accesibilidad y la demanda local, además de adecuar los centros existentes para cumplir con los estándares de calidad y seguridad, dotándolos de equipos y herramientas modernas que permitan una formación práctica y actualizada. También se deben diseñar programas de estudio que respondan a las necesidades del mercado laboral, incluyendo módulos de competencias digitales y tecnológicas que preparen a los estudiantes para enfrentar los desafíos actuales y futuros. Es fundamental capacitar a los docentes en metodologías de enseñanza modernas y en el uso de nuevas tecnologías, contratar personal administrativo y

docente calificado que comparta la visión y misión de los CETPRO, y establecer alianzas con empresas y sectores productivos para asegurar que la formación sea pertinente y facilite la inserción laboral de los egresados.

1.3. SUSTENTO NORMATIVO

En el artículo 4º de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación señala que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos(...), Asimismo, en el artículo 17º señala que (...) la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente.

De la misma forma en el artículo 76º de la Ley General de Educación, señala que la educación está bajo responsabilidad de los gobiernos regionales, indicando que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

Artículo 2º del Decreto Legislativo N° 1375, señala que la Educación Técnico - Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del Sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local; además se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los estudiantes convalidar las competencias adquiridas y lograr la progresión en su trayectoria formativa. En cuanto a Organización se indica que la Educación Técnico Productiva se organiza en dos ciclos de Auxiliar Técnico y Técnico, los mismos que no son sucesivos ni propedéuticos y se basan en un sistema de créditos académicos y como; "expresión de su finalidad formativa, están facultados para desarrollar actividades de producción de bienes y servicios, los cuales constituyen una fuente de financiamiento complementario".

Respecto al licenciamiento de los CETPRO, en el mismo cuerpo normativo señala que el licenciamiento institucional es el título habilitante cuya vigencia es de cinco (5) años otorgado por las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local respectiva; a través de la verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad. El plazo para otorgar el licenciamiento es no mayor de noventa días hábiles; así también en el artículo 45º señala que los Centros de Educación Técnico - Productivo implementan programas de formación continua y se organiza bajo el sistema de créditos académicos y no conducen a obtención de un título.

Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU (Reglamento del Decreto Legislativo N° 1375), señala que los CETPRO licenciados otorgan títulos a nombre de la Nación y/o títulos a nombre propio, como Auxiliar Técnico y Técnico, según corresponda. Así

también mediante Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU se emite los "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico - Productiva", en su numeral 20.7 establece que: "Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento";

Ordenanza Regional N° 024-2023-GRP-CRP que declara de necesidad e interés público regional a los centros de educación técnico productivo – CETPROs de gestión pública con el fin de priorizar políticas de fortalecimiento institucional en la región puno, en el **Artículo Primero.-** declara de necesidad e interés público regional a los Centros de Educación Técnico-Productivo - CETPROs de gestión pública, con el fin de priorizar políticas de fortalecimiento institucional, para brindar un servicio educativo de calidad y generar condiciones hacia el camino de licenciamiento y sostenibilidad en la Educación Técnica - Productiva Regional.

Número de CETPRO públicos a nivel nacional 2023

N°	Departamento	N° de CETPROs	N° de estudiantes
1	AMAZONAS	22	2 163
2	ANCASH	39	3 061
3	APURIMAC	41	3 521
4	AREQUIPA	36	5 487
5	AYACUCHO	51	4 535
6	CAJAMARCA	32	4 451
7	CALLAO	12	2 614
8	CUZCO	34	5 321
9	HUANCAVELICA	28	2 576
10	HUANUCO	20	3 085
11	ICA	27	5 039
12	JUNIN	22	3 780
13	LA LIBERTAD	51	5 528
14	LAMBAYEQUE	24	2 329
15	LIMA	138	39 413
16	LORETO	46	10 686
17	MADRE DE DIOS	1	336
18	MOQUEGUA	19	2 021
19	PASCO	25	2 474
20	PIURA	39	7 163
21	PUNO	44	8 141
22	SAN MARTIN	14	1 638
23	TACNA	11	1 781
24	TUMBES	17	2 993
25	UCAYALI	16	1 797
Total		809	131 933

DATOS: Elaboración propia

Educación Técnico-Productiva: Una alternativa contra la pobreza



a. ¿Cómo funciona la educación técnico-productiva?²

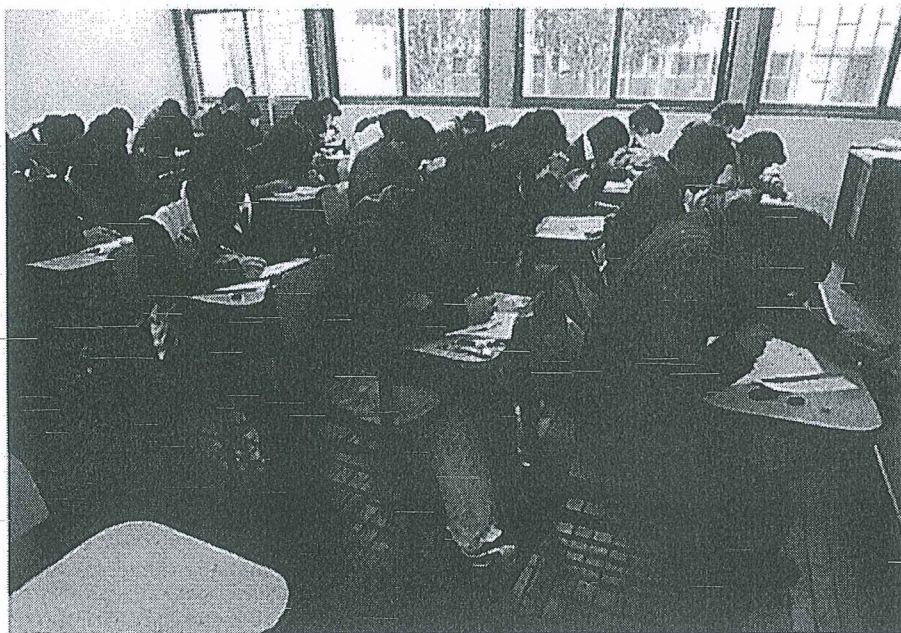
Según el reglamento de la educación técnico-productiva, su objetivo es la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales, que responden flexiblemente a la heterogeneidad de la demanda del sector productivo, del desarrollo local, regional y nacional, así como a las necesidades educativas del estudiante de esta modalidad. Asimismo, se prioriza la atención a la población de menores recursos, especialmente en el ámbito rural, cuyo nivel de empleabilidad es bajo (solo el 79% de la PEA está ocupada, según la Encuesta Nacional de Hogares 2013). Por otro lado, la educación técnico-productiva está diseñada de tal modo que incluso las personas que solo cuentan con educación primaria puedan capacitarse. De este modo, estos alumnos podrán, en corto tiempo, desarrollar habilidades que le permitan insertarse en el mercado laboral en trabajos de menor complejidad, al aumentar su productividad (la vía más segura de salir de la pobreza). Esto, sin perjuicio de concluir luego la educación secundaria si así lo eligieran.

Sin embargo, a pesar de que existen 2,050 centros de educación técnico-productiva (CETPRO) –1,420 privados y 630 públicos– ni el Ministerio de Trabajo ni el Ministerio de Educación han lanzado alguna campaña en los medios de comunicación masiva para que esta información llegue a las personas que la requieren. Asimismo, es necesario que el Gobierno realice más convenios entre el sector privado y todos los CETPRO públicos y privados para capacitar a jóvenes en situación de pobreza, como se lleva a cabo algunas de estas instituciones a través del programa "Jóvenes a la

² <https://cetpro.misericordia.edu.pe/index.php/noticias/item/46-educacion-tecnico-productiva-una-alternativa-contrala-pobreza>

obra", de modo que sean las mismas empresas privadas las que diseñen la malla curricular y participen en la formación de sus potenciales empleados.

Más de 1,800 Cetpro a nivel nacional implementarán este año procesos de titulación



ANDINA/Juan Carlos Guzmán

Más de 1,800 Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de todo el país implementarán este año procesos de titulación que permitan a sus estudiantes acreditar sus competencias y preparación para ingresar en mejores condiciones al mercado laboral. En el marco del nuevo reglamento de la Ley General de Educación, los estudiantes que concluyen satisfactoriamente el ciclo básico obtienen el título de Auxiliar Técnico con mención en la carrera que cursó. Por su parte, aquellos que culminan exitosamente el ciclo medio acceden al título de Técnico con mención en la especialidad profesional, son instituciones educativas públicas o privadas, orientadas a desarrollar competencias laborales y empresariales en sus estudiantes en el corto plazo, que busca mejorar la calidad de vida de los estudiantes mediante una capacitación específica en temas relevantes para el mercado local y regional, fortaleciendo capacidades de empleo y autoempleo, y con ello contribuir a erradicar la pobreza en el marco de un enfoque de inclusión social³.

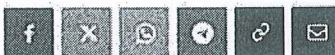
³ <https://andina.pe/agencia/noticia-mas-1800-cetpro-a-nivel-nacional-implementaran-este-ano-procesos-titulacion-442513.aspx>

Advierten problemas en el tema de licenciamiento

Publicado por Diario Jornada 17 de julio de 2023

325

< Cuota



Se tiene problemas con el tema de licenciamiento de los institutos a nivel regional, debido a las deficiencias con el tema de infraestructura educativa.

El titular de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREA, Leoncio Reyes Benítez, informó que se tiene problemas con el tema de licenciamiento de los institutos a nivel regional, debido a las deficiencias con el tema de infraestructura educativa. *"Esta dirección ve todo el tema del licenciamiento de institutos tecnológicos, CETPROS y escuelas de bellas artes; sin embargo, hay problemas con este nuevo proceso de licenciamiento, pues en su mayoría carecen de condiciones adecuadas de infraestructura, que son requisito básico establecido por las normas, como componente básico de calidad"*, refirió. Agregó que se tiene expedientes técnicos en elaboración para su ejecución, pero para ser incluidos en el presupuesto ya están fuera del periodo del gobierno regional, pues en la programación multianual ya no se puede insertar el presupuesto. *"Pedimos a la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior, Tecnológica y Artística que nos ayuden con este tema. Nos reuniremos con los institutos, así como el gobierno regional"*, comentó.

Centro de educación técnico productivo (CETPRO) para desarrollar la educación y la actividad económica para jóvenes en el distrito de Ventanilla, Callao, 2023. Ventanilla es un distrito en constante desarrollo a nivel infraestructura pública y privada, con un crecimiento urbanístico de gran magnitud, dando como resultado mayor demanda de equipamientos urbanos, tales como educación. El distrito de Ventanilla posee una gran población juvenil que no cuenta con oportunidades educativas que trae como consecuencia la falta de oportunidades laborales y el aumento de la delincuencia. El equipamiento educativo superior del distrito de Ventanilla no

abastece y no cumple con los estándares mínimos, los equipamientos no cuentan con un buen funcionamiento o están en precarias condiciones, convirtiendo a muchos jóvenes en una población vulnerable. El presente proyecto pretende cubrir la demanda inmediata y a largo plazo de equipamiento educativo técnico superior donde los jóvenes del distrito de Ventanilla puedan desarrollarse e insertarse en el mundo laboral y tener una mejor calidad de vida. Por tal motivo la investigación se basa en el déficit cuantitativo y cualitativo de los equipamientos técnicos superiores y su problemática, formula, define, caracteriza y desarrolla un equipamiento denominado Centro de Educación Técnico Productivo considerando criterios urbanísticos, de emplazamiento, de acondicionamiento ambiental, constructivas, funcionales y formales en relación con las necesidades que se observan en dicha población pertenecientes al distrito de Ventanilla⁴.

b. MARCO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA⁵.

La infraestructura educativa se define como el conjunto de predios, espacios, edificaciones, mobiliario y equipamiento para la prestación del servicio educativo, de acuerdo a la normatividad vigente. Se gestiona de manera coordinada y concertada entre los diferentes niveles de gobierno y la institución educativa, siendo el Gobierno Nacional el responsable de formular, supervisar y evaluar la política que la rige. En el marco de la Ley General de Educación, el PESEM 2016-2021 señala que la infraestructura es un componente de las acciones para implementar las políticas del Sector. En tanto el PEN, señala que los grandes desafíos de la gestión de la infraestructura educativa son la calidad y la universalización de la educación básica. En ese sentido el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 tiene como objetivo contribuir a la satisfacción del servicio educativo, considerando a la infraestructura educativa como un componente importante para implementar las políticas del sector y avanzar hacia una educación de calidad en la Educación Básica (en todos los niveles y modalidades); de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica; y la forma educativa Técnico-Productiva, teniendo como objetivos específicos: asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad en la infraestructura educativa existente, ampliar la capacidad de la infraestructura educativa para atender la demanda aún no cubierta y la proyectada, fortalecer la gestión de la infraestructura educativa y garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa.

En el Perú, la educación está consagrada constitucionalmente como un derecho. Para garantizar este derecho literal a) del artículo 2 del reglamento de la LGE establece que el Estado tiene obligación de proveer instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos indispensables para el

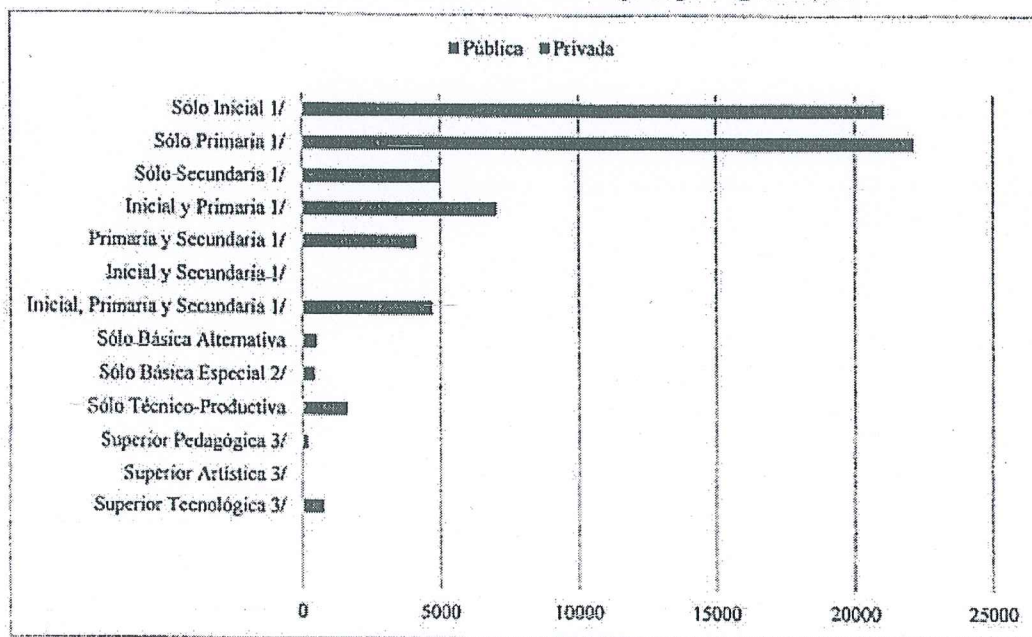
⁴ <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/119431>

⁵

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/plan_nacional_de_infraestructura_educativa_al_2025.pdf

proceso de enseñanza. Cada instancia de gestión educativa asume roles y responsabilidades específicas con respecto a la infraestructura educativa, las cuales deben ser ejecutadas en coordinación entre ellas, Todo esto se realiza en el marco de un sistema educativa organizado por etapas, niveles, modalidades y formas de educación.

Gráfico 4. Número de locales educativos según tipo de gestión, 2015



1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINEDU - ESCALE

1.4. La importancia de los CETPROs en Perú, Forjando futuros y fortaleciendo la economía

Los CETPROs (Centros de Educación Técnico Productiva) en Perú son mucho más que simples instituciones educativas. Son motores de cambio, impulsando el desarrollo de habilidades técnicas y productivas que son esenciales para el crecimiento económico y la prosperidad de la nación. En este blog, exploraremos en profundidad la trascendental importancia en el Perú y cómo están moldeando el futuro de sus estudiantes y contribuyendo al bienestar económico del país. en Perú ofrecen programas de formación especializada en una amplia gama de disciplinas, desde electricidad y construcción hasta gastronomía y tecnología de la información. Esta formación específica y práctica se traduce en una mayor empleabilidad para los

graduados, ya que adquieren las habilidades concretas que las empresas buscan en sus empleados⁶.

Acreditación para Centros de Educación Técnico Productiva – CETPRO

¿Qué es acreditación?

Es el reconocimiento público y temporal que se otorga a una institución educativa / programa de estudio que ha demostrado el logro de estándares de calidad establecidos. Es un mecanismo de mejora continua que comprende: la sensibilización, autoevaluación, evaluación externa y acreditación⁷. Una oferta formativa más pertinente para el mercado laboral es uno de los principales resultados que tres (3) Centros de Educación Técnica Productiva (Cetpro) han conseguido tras implementar procesos de autoevaluación institucional, informó el **Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace)**⁸.

El impacto de la tecnología en los CETPROS

Los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPROS) en Perú han jugado un papel fundamental en la formación de técnicos y profesionales especializados en diversas áreas productivas y de servicios. Sin embargo, en un mundo cada vez más digitalizado y tecnológico, los CETPROS se enfrentan al desafío de mantenerse actualizados e incorporar las últimas tecnologías en sus programas de estudio y metodologías de enseñanza. La incorporación de la tecnología en los CETPROS no solo es una necesidad para preparar a los estudiantes para los empleos del futuro, sino también una oportunidad para mejorar la calidad de la educación técnica y productiva en Perú. En este blog, exploraremos el impacto que la tecnología está teniendo en los CETPROS y cómo esta transformación está moldeando el futuro de la educación técnica en el país⁹.

AUTORIDADES ABANDONAN EDUCACIÓN EN LOS CETPRO, ENSEÑANZA TÉCNICA-PRODUCTIVA SIN APOYO DEL ESTADO. CETPRO ALTO PORONGOCHÉ SUBSISTE CON MENOS DE 4 MIL SOLES ANUALES

En Arequipa, más de 200 estudiantes matriculados en el Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) Alto Porongoché en Paucarpata sufren por la falta de

⁶ <https://somos.sigacetproperu.com/blog/blog-3/>

⁷ <https://www.sineace.gob.pe/acreditacion-centros-de-educacion-tecnico-productiva/>

⁸ La autoevaluación institucional favorece la pertinencia educativa de los CETPRO - Noticias - Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Plataforma del Estado Peruano

⁹ El impacto de la tecnología en los CETPROS

equipamiento e infraestructura que garantice una adecuada calidad de aprendizaje. El director del plantel, Miguel Cervantes Apaza, alega que fueron olvidados por las autoridades e informa que el 90% de los equipos de taller se encuentran malogrados e inoperativos por falta de mantenimiento, ya que la entidad, pese a ser pública, no cuenta con partidas presupuestales que ayuden en la inversión de nuevas máquinas. Sostiene que anualmente logran reunir menos de S/4 mil por recursos directamente recaudados. Además, "a inicios de año recibimos S/5 mil de la UGEL Sur para mantenimiento, y en todo el año, gracias a las certificaciones que emitimos y actividades como polladas o adobadas, logramos reunir menos de S/4 mil, dinero que es insuficiente para renovar nuestros equipos, ya que el costo promedio alcanza los S/500 mil", indica¹⁰.



Por otro lado, señala que el olvido de las autoridades, tanto de la Municipalidad Distrital de Paucarpata como del Gobierno Regional de Arequipa (GRA), se debe a que no son parte de la modalidad de educación básica regulada. "Al tener estudiantes mayores de 14 años y jóvenes, nuestras autoridades no ven la necesidad de gestionar ayuda inmediata, ya que no somos colegios. Pero en nuestro plantel tenemos estudiantes desde los 14 años hasta los 56 años que quieren aprender una carrera técnica y así emprender", añade. La problemática cuenta con un terreno de propiedad del Estado de casi 5 mil metros cuadrados, de los cuales solo se utilizan 3 mil m², donde se han construido 4 pabellones. El resto son espacios vacíos, desérticos y poco aprovechados. Cervantes Apaza informa que, en la gestión del exalcalde de Paucarpata, Marcio Soto (2014), se edificaron dos ambientes, los cuales a la fecha siguen figurando como "en ejecución".

1.5. Implementación de CETPRO

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

¹⁰ <https://diarioviral.pe/gran-tema/autoridades-abandonan-educacion-en-los-cetpro-7384>

La presente iniciativa legislativa es concordante con el artículo 4º de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación que señala lo siguiente, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos [...]. De igual forma, con el artículo 17º que indica, [...] la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente.

Así mismo, es concordante con el artículo 76º de la Ley General de Educación, que a la letra dice, la educación está bajo responsabilidad de los gobiernos regionales, indicando que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

En ese sentido, la presente iniciativa legislativa no se contrapone a nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien, a través del fortalecimiento de los CETPRO, busca impulsar el desarrollo económico y social del país.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto al tesoro público, por la naturaleza misma del proyecto de ley. Sin embargo, de considerarse y cubrirse esta necesidad, los beneficios superarían ampliamente los costos, toda vez que, los resultados se reflejarían en la calidad educativa, desarrollo económico y social, modernización del sector educativo, reducción de la brecha educativa, fortalecimiento de las alianzas público-privadas y cambio en la percepción social.

Así mismo, proporcionará a los jóvenes oportunidades reales de inserción laboral, contribuirá al progreso sostenible del país, posicionándolos como motores clave del desarrollo económico y social.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con la política de Estado del Acuerdo Nacional, de la siguiente forma:

OBJETIVO 1: Democracia y estado de derecho, **Política de estado 8;** Descentralización, política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral y armónico y sostenido del Perú.

OBJETIVO 2: Equidad y justicia social, **Política de estado 10,** Reducción de la pobreza, **Política de estado 12,** Acceso universal a una educación pública y gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

OBJETIVO 3: Competitividad en el país, **Política de estado 18.** Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Mediante Resolución Legislativa N.º 002-2023-2024-CR, el congreso de la República

aprobó la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023 – 2024, publicado en el Diario Oficial el peruano, el 25 de octubre de 2022.

Al respecto, la propuesta legislativa guarda relación con la agenda legislativa con los siguientes temas, TEMA 30, Lucha contra la pobreza; TEMA 41, Sobre el acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta; TEMA: 48, Infraestructura en educación; TEMA 80, Medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico; TEMA 90, Declaratorias de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura.